

Resumen de actividades del Senado Universitario en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2014 y el 13 de agosto de 2015

Con arreglo a las normas que rigen al Senado Universitario, cumplido el año de ejercicio de la Mesa del Senado saliente, en mi calidad de Secretario de la misma, presento a continuación el resumen de las actividades del Senado Universitario en el período comprendido entre el 14 de agosto de 2014 y el 13 de agosto de 2015.

De acuerdo con el Estatuto que nos rige, el Senado Universitario es un órgano superior de la Institución, de carácter colegiado, constituido por representantes electos de los tres estamentos de la comunidad universitaria. Tiene a su cargo el ejercicio de la función normativa con el objeto de establecer tanto las políticas y estrategias de desarrollo institucional, como los objetivos y metas que conduzcan a su cumplimiento. Es por esta razón que al Senado Universitario le corresponde la aprobación de reglamentos y otras normas de carácter general y estratégico, así como también de propuestas de modificación al Estatuto. Por lo mismo, corresponden a este órgano colegiado, entre otras tareas, la aprobación de la estructura orgánica de la Universidad y sus modificaciones; la aprobación de las propuestas de creación, modificación o supresión de títulos profesionales o grados académicos, previo pronunciamiento del Consejo Universitario; la ratificación del presupuesto anual; el pronunciamiento sobre ciertos gravámenes, enajenaciones, empréstitos y obligaciones financieras; la aprobación de convocatorias a consultas y a eventos de discusión, reflexión y propuestas en materias de su competencia, y la remoción anticipada de un Decano, a propuesta del Rector, por iniciativa de este o del Consejo de Facultad respectivo, por incumplimiento grave de sus obligaciones, previo pronunciamiento del Consejo Universitario.

Aunque en su origen la voz *Senado* refiere al Consejo de los Ancianos y se emparenta con otras como *senectud*, es decir, “la ancianidad, o vejez”¹, o *senil*, esto es, “perteneciente o relativo a la persona de avanzada edad en la que se advierte su decadencia física”², el Senado de la Universidad es un órgano joven en nuestra más que sesquicentenaria institución: su primera sesión plenaria tuvo lugar el 18 de julio de 2006. No es de extrañar, entonces, que su quehacer no sea siempre bien conocido por la comunidad universitaria o que aún no cuente con todos los recursos que su importante misión demanda.

Por su naturaleza deliberativa, por la relevancia de los asuntos que le competen y por el carácter representativo de sus integrantes, es de esperar del Senado que encarne los ideales de reflexión crítica y de participación que históricamente se han asociado a las estructuras de gobierno universitario; en particular, a aquellas que tienen a su cargo la orientación de la Universidad en el largo plazo y el cuidado de sus atributos fundamentales. Esta expectativa constituye un reto para quienes integramos el Senado Universitario en tanto exige de nosotros conocimiento de las materias, buen juicio, prudencia, cordialidad en el trato y la capacidad de articular distintas visiones sobre la Universidad en un proyecto común que permita la concreción de la misión permanente de nuestra Corporación: una Universidad que tenga como norte a Chile y su gente.

El período que informo se inició con la renovación casi total del Senado y la elección de una Mesa cuyo ejercicio concluyó la semana recién pasada. De acuerdo con lo que señala el Estatuto de la Universidad, correspondió su Presidencia al rector Ennio Vivaldi Véjar; el Vicepresidente fue el senador Juan Carlos Letelier Parga; como Secretario ofició quien les habla. La profesora Inés Pepper fue la senadora colaboradora del estamento académico; el Sr. Abraham Pizarro, el senador colaborador del estamento funcionario no académico, y el Sr. Ariel Grez, el senador colaborador del estamento estudiantil.

Se realizaron 40 sesiones plenarias del Senado Universitario con un promedio de asistencia del 78%. Si bien, como dispone el artículo 2 del Reglamento Interno, este órgano superior de la Universidad sesiona regularmente en la Casa Central, entre agosto del 2014 y

¹ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, Volumen VI, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro, 1739. Accedido por Internet: <http://web.frl.es/DA.html> [consulta 17 de agosto de 2015].

² Real Academia Española, *Diccionario de lengua española*, 22ª edición, Madrid, Espasa, 2001. Accedido por Internet: <http://lema.rae.es/drae/?val=senil> [consulta 17 de agosto de 2015].

abril del 2015, por encontrarse esta en reparaciones, las plenarios y reuniones de comisiones se efectuaron mayoritariamente en la Facultad de Economía y Negocios. En abril de este año, el Senado pudo volver a funcionar en la Casa Central, tanto en sus sesiones plenarios como en las actividades de la Mesa y la Secretaría del Senado. Lamentablemente, por razones de fuerza mayor, con posterioridad a su regreso a la Casa Central el Senado Universitario se vio obligado a realizar algunas de sus plenarios en otras dependencias de la Universidad. Se realizaron tres plenarios en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, dos en el Hospital Clínico José Joaquín Aguirre y una en la Facultad de Medicina.

Más allá de las dificultades por todos conocidas, el Senado mantuvo contacto permanente con la comunidad a través de sus medios. Por una parte, su sitio electrónico, donde junto con detallarse las características del órgano normativo, se publican sus acuerdos y resoluciones, reglamentos y documentos que de él emanan y las noticias de su quehacer. También, gracias a los 49 capítulos del programa “Educación en el aire”, emitido por la Radio de la Universidad, la revista “Debate Universitario”, el Facebook y la cuenta Twitter del Senado, así como los videos producidos por el área audiovisual.

Además de las sesiones plenarios, el trabajo del Senado Universitario se organiza en diversas comisiones. Tres de estas son de carácter permanente: la Comisión de Docencia, la Comisión de Presupuesto y Gestión, y la Comisión de Desarrollo Institucional. A estas se suman dos comisiones de carácter no permanente que también funcionan de forma regular: la Comisión de Estamentos y Participación, y la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. Finalmente, han funcionado durante el período seis comisiones abocadas a tópicos específicos y de carácter no permanente: la Comisión ad hoc Estatuto, que fue eliminada y en cuyo reemplazo se constituyó la Comisión ad hoc Encuentro Universitario, la Comisión ad hoc Hospital Clínico José Joaquín Aguirre, la Comisión ad hoc Relación Universidad–Empresa, y la Comisión ad hoc Instituto de Asuntos Públicos. Estas dos últimas, además de la Comisión ad hoc Encuentro, fueron constituidas por el Senado Universitario durante el período que se informa.

En el plenario se presentaron más de treinta temas tratados previamente en las comisiones. El Senado, en ejercicio de sus funciones, adoptó una serie de acuerdos en diversas materias. En primer término, se tomaron varios referidos a normas universitarias.

Así, con respecto al Proyecto de Reforma al Estatuto de la Universidad, que había sido aprobado en julio de 2014 por la anterior legislatura, el Senado aprobó en un primer momento la creación de una comisión Especial Consulta Universitaria, cuya finalidad sería la preparación de un eventual referéndum que, convocado en fecha futura por el Senado, sometería a consideración de la comunidad dicha propuesta. Cabe recordar, a este respecto, que las convocatorias a consultas deben contar con el voto conforme de 2/3 de los integrantes del Senado, lo que implica la construcción de un muy amplio acuerdo en este órgano sobre la forma y el fondo de la consulta.

En un primer momento, se acordó un plazo de tres meses para que los senadores presentaran propuestas alternativas de modificaciones al Estatuto de la Universidad. Pronto, sin embargo, se advirtió que tanto el conocimiento de los alcances de la propuesta de reforma aprobada como la posibilidad de plantear propuestas alternativas requerían de un proceso más extenso, participativo e informado. En particular, ciertas modificaciones de dicha propuesta, tales como la elección triestamental de las autoridades unipersonales, la eliminación de quórum supramayoritarios y el cambio en la composición del Senado Universitario despertaron el interés por una mayor deliberación en la Universidad. En consecuencia, el Senado acordó conducir un proceso de discusión que permitiese la más amplia participación de toda la comunidad universitaria en el planteamiento, análisis, discusión y aprobación de los cambios estatutarios que fuesen propuestos. Este acuerdo fue concordante con la declaración conjunta que, sobre la materia, expresaron el Consejo Universitario y el Senado Universitario el 11 de noviembre de 2014. En consonancia con esta decisión y en miras a garantizar un proceso que contase con plena legitimidad académica, el Senado acordó extender los plazos de discusión, disolver la Comisión Especial Consulta Universitaria y, en su reemplazo, crear la Comisión ad hoc Encuentro Universitario, que tendría como tarea desarrollar el proceso conducente al referéndum. Este proceso, actualmente en curso, contempla tres etapas: Discusión Universitaria, Encuentro Universitario y Referéndum. La primera está orientada a la formulación de planteamientos sobre los grandes temas estratégicos de la universidad en el mediano y largo plazo. La Etapa de Encuentro Universitario, por su parte, tiene por objeto la formulación y aprobación, sobre la base de lo discutido en la etapa anterior, de propuestas de modificación al Estatuto de la Universidad por parte de representantes elegidos de los tres estamentos.

Finalmente, la Etapa de Referéndum Universitario consiste en la convocatoria y ejecución del pronunciamiento por votación de la comunidad universitaria, en sus tres estamentos, sobre las propuestas de modificación aprobadas en el Encuentro. Si bien en un principio se fijó un cronograma para el proceso, este ha debido extenderse por dificultades sobrevenientes. Con todo, en la actualidad la etapa de discusión se desarrolla en distintas unidades de la Universidad.

Aún en materia de Estatuto, el Senado aprobó una Propuesta de Defensoría Universitaria, órgano autónomo e imparcial abocado a la protección de los derechos y libertades de académicos, estudiantes y personal de colaboración de la Universidad, mediante mecanismos de consulta, queja, mediación y asesoría. El Senado ha estimado que un órgano de este tipo, establecido en el Estatuto, contribuirá significativamente a mejorar la convivencia universitaria.

Con Respecto al Proyecto de Reglamento de Remuneraciones, presentado en junio de 2014 por la anterior legislatura y que busca una mayor claridad y objetividad en la determinación de las remuneraciones, se acordó un plan de difusión en toda la Universidad. Este plan se llevó a cabo durante el período de presentación de indicaciones, esto es, el período en que los miembros de la comunidad podían presentar observaciones, sugerencias u otras indicaciones al proyecto. La difusión consistió fundamentalmente en diversas reuniones en distintos campus, en las que se expuso el proyecto a la comunidad universitaria, respondiendo dudas y recibiendo observaciones y sugerencias. Actualmente, la Comisión de Presupuesto y Gestión analiza las indicaciones que se hicieron llegar al Senado y prepara un articulado que será expuesto en la plenaria.

Se presentó también, en la actual legislatura, un Proyecto de Modificación del Reglamento de Carrera Académica con el objeto de incorporar la categoría de académico posdoctoral, regularizando, de este modo, la importante función que estos investigadores desarrollan en la Universidad. A la fecha, se está a la espera de debatir el articulado sobre la base de las indicaciones efectuadas por los senadores.

Por otra parte, el Senado, a propuesta del Rector, acordó modificar el Reglamento de Estudiantes y el Reglamento General de Estudios Universitarios de Pregrado con el objeto de reconocer como estudiantes de la Universidad de Chile a quienes cursen la Etapa Básica

de la Facultad de Artes. Se resolvió así un problema que aquejaba desde hace muchos años a estos estudiantes y que constituía una necesidad real de dicha Facultad.

Tras la presentación del informe de la Comisión ad hoc Relación Universidad– Empresa, que trató fundamentalmente el problema de los conflictos de interés en las relaciones entre la Universidad y el medio externo, el Senado acordó suprimir esta Comisión y encargar a la Comisión de Estamentos y Participación la preparación de un Proyecto sobre Conflictos de Interés. Este futuro Proyecto y la ya mencionada propuesta de Defensoría Universitaria constituyen pasos concretos hacia un mayor estándar de exigencias éticas en el marco de la institucionalidad universitaria

En otro orden, el Senado acordó ratificar el documento elaborado y aprobado por el Senado anterior en septiembre de 2013, sobre Políticas de Televisión Universitaria, que trata de lineamientos estratégicos para la determinación de políticas generales sobre este tema. Se aprobó el reenvío del documento y se solicitó al ejecutivo la reactivación del tema, especificando que en cualquier gestión sobre este, con arreglo a la normativa vigente, corresponde la participación del Senado.

El Senado también acordó pronunciarse favorablemente sobre la propuesta del Rector de transformar las concesiones de radiodifusión televisiva de que era titular la Universidad de Chile en la banda VHF, correspondiente a frecuencias analógicas, en nuevas concesiones en la banda UHF, para tecnología digital.

Por otro lado, se acordó solicitar a Rectoría la constitución de un Comité Transversal para implementar la centralización de la Información Académica a través del Sistema de Información Académica (SIA).

Con respecto a una querrela presentada para reabrir la investigación por la muerte en febrero de 1985, durante el período dictatorial, del ex voluntario de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECh) Patricio Manzano, se acordó proponer al Rector que el Senado suscribiera una declaración y se indicó la conveniencia de que la Universidad se hiciera parte en la querrela. Lamentablemente, esta no fue acogida en tribunales.

La creación de la ya mencionada Comisión ad hoc Instituto de Asuntos Públicos tuvo por objeto abordar los problemas que enfrenta esta unidad. Se acordó que en un plazo acotado, se entregase un informe, el que, de acuerdo con los senadores que participan en la

comisión, debiera hacer una revisión histórica del Instituto, analizar su adscripción institucional, revisar su administración presupuestaria, y analizar el proyecto de transición para el traslado a Vicuña Mackenna 20 y el servicio de la deuda que entraña esta construcción.

Con respecto al proceso de reforma a la educación superior que ha anunciado el Ministerio de Educación, y que incluye la cuestión de la gratuidad universitaria, se acordó formar un grupo de trabajo con la misión de preparar una propuesta. El 13 de agosto, el Senado Universitario aprobó el documento *Propuestas del Senado Universitario de la Universidad de Chile para la Reforma del Sistema de Educación Superior*. Se acordó que este documento se entregara al Ministerio de Educación, se distribuyera ampliamente en la comunidad universitaria y en el país, y se presentara en la actividad denominada Cónclave Universitario, organizada por la Rectoría y la FECh.

Con respecto al Proyecto de Desarrollo Institucional (en adelante, PDI), que el Senado Universitario elabora actualmente a través de la Comisión del mismo nombre, tras el diseño de un plan de trabajo, se decidió colaborar con el Consejo de Evaluación a fin de evaluar el PDI de la Universidad y conocer los PDI de cada Facultad e Instituto y Hospital Clínico, proceso que se considera fundamental para la elaboración del nuevo PDI de la Universidad.

Una de las funciones relevantes del Senado Universitario se relaciona, como ya se ha señalado, con la creación, modificación o supresión de programas de pregrado y de posgrado. Durante el período que se informa, previo estudio por parte de la Comisión de Docencia, se aprobaron 10 propuestas. En primer término, se aprobó la Creación de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales y de la carrera de Pedagogía Básica de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Con la aprobación de estas dos carreras, la Universidad de Chile, en cumplimiento de su misión formativa, ha pasado a titular profesores en las fases preescolar, básica y media de la educación chilena. También se aprobó en la formación de pregrado, la Creación del Grado Académico de Licenciado o Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Economía y Negocios.

En el nivel de posgrado, se aprobó la Creación del grado Académico de Doctor o Doctora en Administración de Negocios de la Facultad de Economía y Negocios; el

Programa de Magíster en Antropología Sociocultural de la Facultad de Ciencias Sociales, y el Programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Estructural, Sísmica y Geotécnica, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. También se aprobó la supresión de menciones del Grado de Magíster en Ciencias Agropecuarias, presentada por la Facultad de Ciencias Agronómicas. Finalmente, se aprobaron el Programa de Título Profesional de Especialista en Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Internacionales y el de Título Profesional de Especialista en Odontología Legal y Forense de la Facultad de Odontología. Todos los certificados correspondientes fueron elaborados y enviados a Rectoría como acuerdos del Senado.

En otro orden de cosas, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Enrique Manzur, presentó el Presupuesto Ejecutado de la Universidad correspondiente a 2013. El Senado Universitario espera que durante este año se presente el presupuesto ejecutado el 2014.

Con respecto al Presupuesto de la Universidad para el año 2015, el Senado, en ejercicio de sus facultades, acordó no ratificarlo, atendidas observaciones fundadas. Además, se acordaron ciertas recomendaciones generales para la elaboración de futuros presupuestos. En primer término, se recomendó que el presupuesto se construyera de forma integrada en torno a políticas comunes de desarrollo, en concordancia con el objetivo estratégico del PDI de constituir “efectivamente una institución integrada y transversal”. También se estimó necesario que el presupuesto, yendo más allá de la asignación AUCAI aunque manteniendo estímulos concursables, encarara el problema histórico de remuneraciones de la Universidad por la vía de introducir mejoras salariales no concursables, particularmente en los sueldos del personal académico, inferiores a los del concierto universitario nacional. Reconociendo las limitaciones que los altos componentes inerciales y el funcionamiento estructural imponen al presupuesto, se propuso desarrollar, con respeto al marco normativo, un trabajo conjunto entre el ejecutivo y el legislativo para las futuras elaboraciones presupuestarias. Esta sugerencia llevó a la formación de un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto, constituido por representantes de la Rectoría, el Consejo Universitario y el Senado Universitario. Para integrar este grupo, el Senado eligió un senador de cada uno de los estamentos, de modo que académicos, estudiantes y personal de colaboración estuviesen representados. Se recomendó también que hubiese algún grado de

compromiso con el Reglamento de Remuneraciones en miras a un mejor ordenamiento de las remuneraciones en la Universidad. Además, se sugirió que se tomaran acuerdos para resolver la situación de las unidades con graves problemas financieros y que se reformulara el presupuesto de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

Varios senadores fueron elegidos para integrar comisiones externas en representación del Senado, siguiendo procedimientos establecidos en el Reglamento de este órgano superior. Así, el senador Matías Flores ha integrado la Comisión de Rectoría que estudia las subcontrataciones en la Universidad; los senadores Willy Kracht, Simón Piga y Abraham Pizarro formaron parte de la Comisión Tripartita de Remuneraciones; el senador Claudio Falcón integra la Comisión sobre Televisión Universitaria, que se ha abocado a la cuestión de la televisión digital, y los senadores Willy Kracht, Simón Piga y Daniel Burgos integran el ya referido Grupo de Trabajo de Presupuesto.

Por otra parte, el Consejo de Evaluación, junto con presentar su informe correspondiente al año 2013, expuso una serie de estudios sobre temas tales como el Sistema de Información Académica (SIA), la gobernanza universitaria y la satisfacción en la Universidad de Chile. El Senado aprobó la propuesta del Rector para un nuevo período del profesor Miguel Allende como integrante del Consejo de Evaluación. Asimismo, aprobó la incorporación a dicho Consejo de los profesores Manuel Antonio Garretón y Luis Valladares.

Durante el período que se informa, distintas autoridades e integrantes de nuestra comunidad asistieron en calidad de invitados al Senado Universitario. Entre ellas, Víctor Pérez, Ex Rector de la Universidad; Cristóbal Holzapfel, Presidente del Consejo de Evaluación; Rosa Devés, Vicerrectora de Asuntos Académicos; Faride Zerán, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones; Flavio Salazar, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Leonor Armanet, Directora de Pregrado; Alicia Salomone, Directora de Pregrado; Pilar Barba, Directora de Servicios e Infraestructura; Jorge Babul, Director del Programa de Bachillerato; Oscar Landerretche, Director de Posgrado del Instituto de Asuntos Públicos; Verónica Figueroa, Directora de Pregrado del Instituto de Asuntos Públicos; Manuel Kukuljan, Decano de la Facultad de Medicina; Juan Pablo Cárdenas, ex senador universitario y actual Director de la Radio Universidad de Chile; José Miguel Piquer, ex senador universitario; Juan Guillermo Gormaz y su grupo de trabajo en la Facultad de

Medicina; Directivos del Centro Nacional del Medio Ambiente; Estudiantes del Instituto de Asuntos Públicos, y Funcionarios de la Dirección de Bienestar Estudiantil, dependiente de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

Este 2015, el Senado ha cumplido 9 años de funcionamiento. Como se dice en el campo, entramos a los 10. Y en esta primera década parece adecuado que este órgano superior se mire a sí mismo, evalúe su contribución a la Universidad y discuta el modo en que se proyectará a un nuevo escenario que aún busca su mejor definición.

Si hubiera que sintetizar la labor del Senado durante el período que he informado, me parece que esta se ha caracterizado por un intento genuino de reflexión, apertura y diálogo con una comunidad que entiende que algo ha cambiado, que algo debe cambiar, pero que no logra aún visualizar del todo la dirección de ese cambio ni sus efectos. En la sociedad chilena se ha diluido el embrujo de cierto sentido común sobre la educación y la universidad, uno centrado en la idea de que el lucro, la competencia descarnada y el emprendimiento privado nos conducirían a universidades de clase mundial, y que la educación como derecho social, la gratuidad, las universidades del estado y el dominio público eran resabios de una idea de pasado que había que dejar atrás. Sin embargo, no nos es del todo claro aún qué sistema de educación superior surgirá finalmente de este desencanto con el proyecto del mercado educacional, ni cómo estos cambios repercutirán en nuestra Universidad. Los detalles son complejos. Como en todo cambio posible, hay siempre peligros, falta de certezas, incluso la eventualidad del retroceso. Pero esa zona de incertidumbre constituye, me parece, un lugar especialmente propicio para los universitarios. El Senado ha querido contribuir a esta discusión proponiendo, como ya se ha dicho, ciertos lineamientos para una reforma de la educación superior. Lo que viene ahora es, pienso, un proceso de reflexión y discusión más amplio en el que sin dogmas, pero sin abandonar tampoco nuestros principios básicos, seamos capaces de colaborar para la construcción del sistema de educación superior y la Universidad que mejor sirvan al país que queremos.

No quiero concluir sin antes agradecer sinceramente el estupendo trabajo de la secretaría técnica y el equipo de comunicaciones del Senado. Sin ellos, habría sido imposible que el Senado funcionara de modo mínimamente adecuado. Vaya pues mi reconocimiento para el secretario técnico Don Germán Rojas, para las señoras Leonor

Briceño y Alejandra Espinoza, para el abogado Fernando Molina, hoy flamante Director Jurídico de la Universidad, para los periodistas Rocío Villalobos, Bárbara Fuenzalida, María José Gaona, Daniel Dedes y el diseñador César Ramírez, y para el nuevo abogado del Senado, Gustavo Fuentes.

Muchas gracias.

Guillermo Soto Vergara
Secretario Saliente
Senado Universitario